

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0704-00.
DEUDOR: JOSÉ AMAYA

Previo a avocar conocimiento del presente asunto, se requiere nuevamente al Centro de Conciliación para que en el término de cinco (5) días, allegue con destino al presente proceso, copia digital y legible del acta de audiencia de 18 de marzo de 2021, como quiera que en la allegada son ilegibles los datos de la relación definitiva de acreedores, que se encuentra contenida en dicha solicitud.

Cumplido el término acá dispuesto sin el acta legible, devuélvanse las diligencias al centro de conciliación, con el fin que se corrijan las falencias anotadas, y teniendo en cuenta que se trata del segundo requerimiento, sin el cumplimiento correcto.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

D.H.M.F.

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 11 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*